



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

HON. PEDRO R. PIERLUISI  
URRUTIA  
GOBERNADOR

ALEXIS TORRES  
SECRETARIO

## SOLICITUD DE PROPUESTA NÚM. DSP-NPPR-OS-RFP-2023-001

### SOLICITUD PARA ACUERDO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OTORGAR GRADO ASOCIADO A CADETES DEL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO

**Fecha de Emisión:** La presente solicitud se emite con fecha del 26 de julio de 2023.

**Fecha de Cierre:** Todas las propuestas tienen que ser entregadas en sobre sellado o por correo electrónico en o antes de las 4:00 pm del viernes, 11 de agosto de 2023.

**Persona Contacto y Visitas:** Todas las preguntas y dudas relacionadas con esta Solicitud de Propuesta, incluyendo cualquier petición de información y clarificación, deben efectuarse por escrito a la persona contacto que se menciona a continuación, quien responderá las mismas dentro del término provisto más adelante. Información obtenida por otras fuentes no son oficiales ni confiables. Del Departamento de Seguridad Pública (DSP) determinar que es necesario, todas las preguntas y respuestas se documentarán y distribuirán a todos los proponentes.

Lcda. Betsy Matos Méndez  
Oficina Asuntos Legales  
Departamento de Seguridad Pública  
235 Ave Arterial Hostos Suite 103, Hato Rey, 00918  
Teléfono: 787-903-5602 Extensión 6056  
Correo electrónico: [bmatos@dsp.pr.gov](mailto:bmatos@dsp.pr.gov)

**Preguntas y Visitas:** Todas las preguntas o información solicitada estarán limitadas a aclarar dudas sobre el proceso y requisitos de la solicitud, el proceso de propuesta o las especificaciones contenidas en la misma. Información o visitas personales en la Academias del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) para corroboraciones técnicas o inspección puede ser solicitada del mismo modo para fines de aclaración, pero ello no aclarará o modificará una propuesta original recibida o las especificaciones de la solicitud de propuesta. Todas las preguntas, visitas o dudas deben ser sometidas por escrito, en o antes del miércoles, 3 de agosto de 2023.

**Entrega de Propuestas:** Las propuestas pueden ser entregadas en persona o por correo electrónico; deben indicar claramente el nombre y dirección del proponente, el número de la solicitud de propuesta y el proyecto. A continuación, la correspondiente dirección física así como de correo electrónico:

Departamento de Seguridad Pública  
235 Ave Arterial Hostos Piso 14, Hato Rey, 00918  
Teléfono: 787-903-5602 Extensión 6056  
Atención: Lcda. Betsy Matos Méndez  
Oficina de Asuntos Legales  
Correo electrónico: [bmatos@dsp.pr.gov](mailto:bmatos@dsp.pr.gov)

Los proponentes o presentantes de propuestas estarán imposibilitados de comunicarse directa o indirectamente con los empleados, funcionarios, contratistas o representantes autorizados del DSP o del NPPR, bajo razones o métodos distintos a los aquí permitidos o especificados. El así hacerlo, podrá conllevar el rechazo o descalificación de la propuesta sometida.

CAPITAL CENTER II | 235 AVE ARTERIAL HOSTOS STE 103 | HATO REY PR 00918

📞 787.903.5602

🌐 [www.dsp.pr.gov](http://www.dsp.pr.gov)



**FORMULARIO DE ACEPTACIÓN**

Este formulario debe ser completado y firmado por una persona debidamente autorizada por el proponente y ser entregado a la mano o por correo electrónico junto con la propuesta original en el DSP.

La propuesta adjunta se somete en respuesta a la Solicitud de Propuesta DSP-NPPR-OS-RFP-2023-001 del DSP. Acepto que estoy de acuerdo con todos los términos y condiciones de la Solicitud de Propuestas DSP-NPPR-OS-RFP-2023-001 y consiento que cualquier inconsistencia en nuestra propuesta se considerará como si no se hubiese escrito y como si no existiera. Certifico que he leído y examinado la Solicitud de Propuesta, incluyendo todas sus secciones, y que he conducido las investigaciones prudentes y razonables para poder preparar la propuesta. Acepto cumplir con todo lo esbozado en nuestra propuesta.

<i>Institución:</i>	<i>Dirección:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Fax:</i>
<i>Dirección Página Web:</i>	<i>Número de ID:</i>
<i>Nombre de Representante Autorizado:</i>	<i>Título:</i>
<i>Celular:</i>	<i>Correo Electrónico:</i>
<i>Firma:</i>	<i>Fecha (dd-mm-aaaa):</i>
<b>EL INCUMPLIMIENTO PARA COMPLETAR ESTE FORMULARIO Y PRESENTARLO CON SU PROPUESTA, PODRÍA CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.</b>	



## I. Trasfondo:

El Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) fue creado en virtud de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico." El NPPR tiene como misión hacer que la Ley y el Orden se cumplan, presentando siempre un rostro humano pero inflexible con la delincuencia y conducta delictiva, respetando los derechos civiles de todos los ciudadanos. Además, debe ofrecer un servicio ágil y de excelencia en todas las comunidades. La visión es garantizar una sociedad segura, mediante métodos de prevención, dirigidos y con el compromiso de combatir la criminalidad, proteger vidas y propiedades, para mejorar la calidad de vida de todas las personas.

El tema de la seguridad ciudadana en Puerto Rico se ha centrado en la búsqueda y/o aspiración de tener un ambiente donde se pueda vivir sin amenazas, ni violencia, donde podamos cohabitar con dignidad y esperanza. El tener un personal calificado y adiestrado de forma uniforme para llevar a cabo la prevención de delitos, investigaciones criminales y acciones judiciales es vital para enfrentar y combatir la delincuencia en Puerto Rico. El NPPR actualmente está compuesto por mujeres y hombres, mayores de veintiún (21) años, dedicados a proteger "vida y propiedad" en Puerto Rico. Dicho requisito de edad está contemplado en el Reglamento 9050, vigente desde el 21 de noviembre de 2018, y aprobado de conformidad con las disposiciones del Art. 2.07 de la Ley 20, antes citada.

Como reza la Ley 65-2021, el NPPR necesita, como cuerpo de ley y orden, ser reforzado en la cuantía de sus policías, para el beneficio de toda nuestra población. Es por ello, que mediante dicha Ley se enmendó el Artículo 1.02 de la Ley 20, antes citada, para que se pueda reclutar candidatos con 18 años mientras obtienen un Grado Asociado. De no cumplir con dicho requisito en el tiempo determinado en la Ley 65, antes citada, será separado del servicio.

Para cumplir con la encomienda de que dicho cadete complete su Grado Asociado, el Departamento de Seguridad Pública requiere solicitar propuestas para que las Instituciones Educativas de este País ofrezcan el mismo, y que cuente con diversas materias dentro del ámbito policiaco, además de cumplir con los requerimientos del Acuerdo para la Reforma Sostenible, en cuanto al importante ámbito de la profesionalización, lo que es extensivo a los cadetes del NPPR.

## II. Alcance

Para cumplir con las disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico, y que las Instituciones Educativas de Educación Superior, debidamente certificadas compitan en igualdad de condiciones y de manera uniforme, el DSP solicita propuestas para la preparación de un currículo dirigido a la obtención de un Grado Asociado relacionado a la seguridad pública. El secuencial curricular contará con los cursos requeridos por el Acuerdo Sostenible, disponible a través de la página electrónica del NPPR en la siguiente dirección: <https://policia.pr.gov/documentos-de-reforma-en-linea/>.



La Institución Educativa seleccionada, deberá diseñar un currículo, integrando herramientas tecnológicas que ofrezcan un servicio ágil y eficiente a los estudiantes, un programa académico y diseño estructural que busque promover una formación integral del estudiante: que pueda cualificar para las ayudas económicas disponibles y que dicho grado esté acreditado por la "Middle State Association" o cualquier otra entidad acreditadora reconocida en Estados Unidos.

### III. Servicios Requeridos

El DSP solicita propuestas para llegar a un Acuerdo con Instituciones Académicas Post Secundarias, debidamente acreditadas, con el propósito que los cadetes que ingresan al NPPR, puedan obtener en el menor tiempo posible, un Grado Asociado a la vez que completan su formación operacional en la Academia del NPPR. Esto en cumplimiento con la Ley 65, antes citada.

Descripción del Servicio
<p>Desarrollar un currículo conducente a la concesión de un Grado Asociado acreditado relacionado a la seguridad pública. Para ello deberá realizar una equivalencia del secuencial curricular de la Academia de la Policía. La oferta académica del grado deberá contener aquellos cursos del secuencial curricular que se acompaña con esta solicitud de propuesta que se encuentran especificados como cursos a ser ofrecidos por la Institución Universitaria, véase documento adjunto. El grado académico debe estar acreditado por la "Middle State Association", the U.S. Department of Education Postsecondary Regional Accreditor, MSCHE y/o cualquier otra entidad acreditadora reconocida en Estados Unidos que permita acceso al estudiante ayudas económicas.</p>
<p>El Grado Asociado será ofrecido por personal de la Institución Universitaria debidamente acreditada en las facilidades de la Academia del NPPR localizada en Gurabo.</p>
<p>El Grado Asociado debe culminar como máximo en año y medio (1 ½).</p>
<p>El Grado Asociado puede ser ofrecido por trimestres, o de forma acelerada, es decir, en un término menor al año y medio (1 ½).</p>
<p>Las clases deben completarse por ciclos de ocho (8) horas diarias.</p>
<p>El currículo u oferta académica debe ser desarrollado de modo que sea ofrecido cinco (5) días laborables. Culminado el ofrecimiento académico de la Institución Universitaria, la Academia de la Policía ofrecerá la preparación operacional al cadete.</p>
<p>Debe indicar la capacidad mínima y máxima requerida para matrícula.</p>
<p>Tener la capacidad de integrar un Disciplinario o funcionario asignado por la Academia, el cual velará por el cumplimiento de las normas disciplinarias de la Academia de la Policía que deberán ser respetadas en todo momento.</p>
<p>Debe tener la capacidad para ofrecer clases virtuales si bajo la política institucional, no pueden ofrecer los cursos presencialmente en la Academia; o ante una emergencia anunciada o comunicada por el NPPR o el DSP a la institución.</p>



De ser elegida, la Institución debe tener disponibilidad para compartir las credenciales y acreditaciones académicas y de reputación de los facultativos que ofrecerán los cursos del currículo desarrollado.

Deberá proveer todo el material educativo necesario para el ofrecimiento académico e indicar los materiales y equipos audiovisuales de apoyo que la Academia deberá aportar.

Los cursos serán sufragados por el estudiante o las ayudas económicas de la cual sea recipiente. La Institución debe proveer apoyo al estudiante del procesamiento de estas ayudas.

De su propuesta tener algún costo asociado, el mismo deberá ser detallado y desglosado en la misma.

De requerir facilidades con requerimientos específicos o mínimos, deberá así indicarlo.

Establecer tiempo aproximado que conllevará comenzar a ofrecer el Grado Asociado acreditado a los cadetes.

#### IV. Formato de Propuesta

Las Instituciones Educativas debidamente acreditadas que entiendan que cumplen con todos los requisitos de los servicios pueden responder a esta solicitud. Las propuestas deben incluir información completa y precisa sobre cada uno de los siguientes temas:

- a. *Divulgación* – Proveer información sobre las sanciones pasadas o pendientes del individuo o empresa a través de cualquier organismo regulador u organización profesional; revelar las circunstancias y el estado de cualquier acción disciplinaria tomada o pendiente contra el individuo o empresa durante los últimos tres (3) años.
- b. *Conflicto de intereses* – El individuo o las empresas que respondan a esta Solicitud de Propuestas dan fe de que no hay intereses y no adquirirán ningún interés que pueda entrar en conflicto con el rendimiento de los servicios requeridos. Cualquier relación preexistente deberá ser divulgada y podría considerarse un conflicto de intereses potencial.
- c. *Firma* – La propuesta deberá estar firmada por un representante autorizado del proponente. Además, cada hoja de la propuesta deberá ser iniciada por este e incluir el certificado de que la persona que firma la propuesta tiene derecho a representar a la empresa y está autorizada a firmar la propuesta.
- d. *Prueba de seguro* – La propuesta debe incluir prueba de cobertura de seguro para responsabilidad comercial o responsabilidad pública general y cobertura de seguro profesional, incluidos errores y omisiones.
- e. *Certificado de Elegibilidad de ASG o RUP*, de aplicar.
- f. *Propuestas tardías* – Las propuestas serán marcadas por el DSP con fecha y hora de recibo. Solo las propuestas recibidas y marcadas en o antes de la fecha y hora de



cierre establecidas serán consideradas como recibidas a tiempo. Las propuestas deben recibirse a más tardar a las 4:00 pm del viernes, 11 de agosto de 2023. Las propuestas recibidas después de esa hora y fecha, o sin toda la información requerida detallada anteriormente, pueden ser rechazadas y devueltas a la parte proponente, a discreción del DSP. En caso de disputas sobre la hora y fecha de recibo de una propuesta, la fecha y hora de recibo marcadas por el DSP, prevalecerán.

- g. Gastos – Los proponentes son los únicos responsables de su propio tiempo y gastos en la preparación de su propuesta, incluidos los costos incurridos durante las presentaciones y negociaciones posteriores. Si el DSP rechaza alguna de las propuestas, o por cualquier razón, este proceso de solicitud de propuestas es cancelado o declarado inválido, el DSP no será responsable al proponente de los gastos, costos o cualquier otra reclamación o daño relacionado. Mediante la presentación de la propuesta, el proponente renuncia a cualquier reclamación por pérdida de ingresos debido a no haberse formalizado el contrato o acuerdo. El proponente acuerda y se compromete a no reclamar daños y perjuicios al DSP, por cualquier motivo relacionado con el contrato, acuerdo o el proceso competitivo, en cantidad superior a los costos o gastos por él incurridos.
- h. *Documentación* – Todos los proponentes deben tener los documentos mencionados a continuación en el momento de la notificación de adjudicación:
1. Certificado de Elegibilidad de ASG o RUP, de aplicar.
  2. Certificado de Incorporación y "Good Standing", de aplicar.
  3. Resolución corporativa del representante de la empresa autorizado a firmar el contrato o acuerdo.
  4. Evidencia de ser una Institución debidamente acreditada.
- i. *Estilo* – Debe incluir lo siguiente:
1. Formulario de aceptación completado en todas sus partes y firmado.
  2. Certificado de Elegibilidad de ASG o RUP, de aplicar.

## V. Evaluación

Las propuestas presentadas serán evaluadas por un comité designado por el Secretario para este propósito, según los siguientes criterios de selección:

1. Recibido en la ubicación indicada en la invitación en o antes de la hora de cierre especificada;
2. Integridad y precisión de la información provista en la oferta;
3. Elementos solicitados;
4. Competitividad de los costos, si alguno;
5. Experiencia previa con Gobierno, si alguna;
6. Evidencia de los trabajos similares realizados;
7. Evidencia de póliza de seguro;
8. Estatus en el Departamento de Estado;
9. Evidencia del Registro Único de Profesionales (RUP), Certificado de Elegibilidad de ASG, de aplicar.



10. Reputación local, incluida la realización de negocios con la más alta ética y cualquier sanción o conflicto de interés potencial o presente;
11. Certificaciones de acreditación
12. Cualquier otro criterio que a juicio de DSP ayude a realizar una mejor evaluación durante el proceso de selección.

La emisión de esta Solicitud de Propuesta y el recibo de las propuestas no comprometen al DSP a adjudicar un contrato o acuerdo. El DSP se reserva el derecho de posponer la fecha de recibo o, en última instancia, de cancelar la totalidad o parte de esta Solicitud de Propuesta sin previo aviso. Se puede solicitar información técnica o de costos adicionales para propósitos de aclaración, pero de ninguna manera cambiará la propuesta original recibida; pero puede llevar a negociaciones adicionales entre potenciales proponentes.

## VI. Términos y Condiciones

- A. Acuerdo Colaborativo – La naturaleza de la relación entre DSP y el proveedor exitoso siempre se tratará como un contratista independiente.
- B. Gastos – Los gastos de viaje y kilometraje, así como todos los gastos misceláneos, incluidos impresión y demás, serán responsabilidad del proveedor.
- C. Facturación y pago – De haber servicios facturables, estos se detallarán en una factura formal original que debe presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al final del servicio. Las facturas deben estar firmadas e incluir la certificación gubernamental de conflicto de intereses. Toda factura deberá incluir en un anejo la descripción de las tareas realizadas distribuidas por recursos, así como por proyectos, si aplica. El DSP efectuará el pago mensual dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la factura, siempre que esta cumpla con todos los requisitos, incluyendo el estar registrada en el sistema PRIFAS que se accede a través de SURI del Departamento de Hacienda. Todo pago está sujeto a las contribuciones y retenciones gubernamentales aplicables. Cualquier relevo contributivo del Departamento de Hacienda debe ser sometido con la primera factura.
- D. Calificaciones de los proponentes – Los proponentes deberán tener las siguientes calificaciones:
  1. Experiencia en este tipo de servicio;
  2. Poseer licencia o acreditaciones vigentes y estar en buena posición con el Departamento de Estado de Puerto Rico;
  4. Experiencia con el gobierno, de aplicar;
  5. No debe tener un conflicto de intereses con las partes objeto del Acuerdo;
  6. Haber realizado trabajos similares y presentar evidencia de estos.
- E. Personal – El proveedor trabajará principalmente con la Decana Académica a cargo del proyecto del DSP. El personal asignado por el proveedor que vaya a prestar los servicios en las facilidades del NPPR deberá ser aprobado previamente por la Academia del NPPR.
- F. Código de conducta del suplidor – El proveedor exitoso acordará seguir y acatar las disposiciones reglamentarias adoptadas en la Academia.
- G. Divulgación de Conflicto de Intereses – Toda persona que en su vínculo con las agencias ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico participe de licitaciones en subastas, le presente propuestas, interese perfeccionar contratos o acuerdos con el DSP tendrá



la obligación de divulgar toda la información necesaria para poder evaluar detalladamente las transacciones o solicitudes ante sí y efectuar determinaciones correctas e informadas. Los proponentes deberán dar fe de que no tienen intereses en conflicto y que no adquirirán ningún interés que pueda entrar en conflicto con el rendimiento de los servicios requeridos. Cualquier relación preexistente con el DSP deberá ser divulgada y podría considerarse un potencial conflicto de intereses, si el interés personal o económico está o puede razonablemente estar, en pugna con el interés público.

- H No discriminación – El proveedor exitoso no discriminará a ningún empleado o solicitante de empleo, ni a ningún individuo que reciba servicios, por motivos de raza, credo, color, sexo, preferencia sexual, origen nacional, discapacidad física, edad, altura, peso, estado civil, estado de veterano, creencia religiosa o creencia política.
- I. Prohibición de regalos o propinas – Ningún empleado o Miembro del DSP o NPPR podrá aceptar o solicitar de una persona privada o negocio, directa o indirectamente, un beneficio como pago por realizar, acelerar, dilatar o dejar de hacer los deberes y las responsabilidades de su empleo. Esto aplica a la aceptación o solicitud de: dinero, bienes o cualquier objeto, servicio, préstamo, viaje, entretenimiento, hospitalidad, oportunidades económicas favorables, propinas, concesión, beneficios, descuentos, privilegios o atenciones especiales, o en cualquier otra forma, bajo circunstancias en las cuales se podría inferir que el regalo estaba destinado a influir en el empleado, o podría esperarse razonablemente que influyera en el empleado, en el desempeño de sus funciones oficiales o con la intención de ser una recompensa por cualquier acción oficial por parte del empleado.
- J. El DSP se reserva el derecho de cancelar o modificar las especificaciones de la solicitud de propuesta, antes de la evaluación final. En tales casos, se notificará de tal cancelación o modificación a todos los proponentes que han solicitado o recibido copias de las especificaciones de solicitud de propuesta.
- K Las propuestas que no cumplan con los términos de las especificaciones de la convocatoria o que no incluyen todos los requerimientos, documentos, formularios y certificaciones, serán consideradas no responsivas y serán rechazadas.
- L. Cualquier corrección o tachadura en los documentos con papel líquido, tinte o cualquier otro medio, deberá ser inicializada por el proponente o representante en originales y copias.
- M Ningún proveedor adquirirá derecho o privilegio con respecto a bienes o servicios hasta que le sea dado el aviso por escrito, de haber sido seleccionado y luego de formalizado un acuerdo.
- N. Presupuesto – El DSP tiene controles presupuestarios estrictos y necesita una persona o compañía proactiva que brinde servicios profesionales de calidad.
- O. Propiedad y uso de la propuesta – Las propuestas presentadas pasan a ser propiedad del DSP. Las mismas serán recibidas y manejadas con privacidad y confidencialidad, según las disposiciones del "Freedom of Information and Protection of Privacy Act". Las propuestas recibidas sólo serán utilizadas como parte de la evaluación de los documentos para el proceso de contratación. La información o documentación relacionada con las propuestas no será divulgada o utilizada con ningún otro propósito. Mediante la presentación de su propuesta, el proponente se compromete a mantener la confidencialidad y privacidad de toda la información y documentación suministrada por el DSP con relación al proceso de propuestas.



P. Confidencialidad – El contenido de esta Solicitud de Propuesta se considera información confidencial. La persona o empresa que la recibe no deberá divulgar a nadie, a excepción de sus empleados directamente relacionados con la respuesta a la misma, cualquier información relacionada con esta solicitud o cualquier información obtenida en comunicaciones posteriores relacionadas con la solicitud. Ninguna información contenida en esta Solicitud de Propuesta será duplicada, utilizada o divulgada sin el consentimiento previo por escrito del DSP.

## VII. Cambios a las Propuestas

El proponente puede modificar o retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre establecida mediante la presentación de un aviso escrito, claro y detallado. Llegada la fecha y hora de cierre, todas las propuestas son inalterables. El proponente no cambiará la propuesta en ninguna forma, salvo que le sea solicitado por el DSP para fines de clarificación o ampliación del proyecto.

## VIII. Notificación

Se espera que la decisión final sobre el proponente exitoso se tome dentro de dos semanas aproximadamente, a partir de la fecha de cierre para el recibo de las propuestas, pero podría tardar más dependiendo del proceso de aprobación de las diferentes agencias según lo exige la ley, Cartas Circulares, Boletines y normativas aplicables al proceso. El DSP se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta por cualquiera de los criterios de selección estipulados en el RFP, por fondos próximos a vencer, por crisis fiscal, por cualquier ley o regulación estatal o federal que afecte el proceso de evaluación y adjudicación y cualquier otra razón que esté fuera del alcance del DSP.

## IX. Rechazo de Oferta

El DSP se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que no cumpla con las especificaciones descritas en el RFP. El DSP se reserva el derecho de posponer la fecha de recepción, o en última instancia de cancelar todo o parte de esta convocatoria.

Dado hoy en San Juan Puerto Rico el 26 de julio de 2023.



Alexis Torres Ríos  
Secretario





**SECUENCIAL CURRICULAR**

Propuesta: Análisis de cursos con posibilidad de fusionarse para el cumplimiento de la Ley 65.

Se analizaron los cursos del secuencial curricular para validar lo que ofrece S.A.E.A con un enfoque integrador.

- Universidad: 60 créditos aproximadamente (grado asociado)
- Academia de la Policía: 901 horas sugeridas

I. Cursos que se recomienda ofrecimientos por la Institución Universitaria para grado asociado. Esta programación contempla 41 créditos en cursos de concentración. Faltan los cursos generales que se coordinarán con la institución universitaria.

CURSO	DESCRIPCION	Horas	Créditos
POL 2028	Introducción a la Criminología	45 horas	3 Créditos
POL 1010	Introducción a los Derechos Humanos y Civiles	45 horas	3 Créditos
POL 1007	Ética Policial: Introducción a la Ética Aplicada	45 horas	3 Créditos
POL 105	Fundamentos Psicológicos y Relaciones	45 horas	3 Créditos
POL 2071	Reconociendo el Síndrome de Desgaste Profesional (Burn Out)	(FUSIONADOS)	
POL 1005	Derecho Penal	45 horas	3 Créditos
POL 2021	Procedimiento Criminal	45 horas	3 Créditos
POL 2020	Leyes Penales Especiales	45 horas	3 Créditos
POL 2024	Introducción a la Justicia Juvenil	45 horas	3 Créditos
POL 2064	Primeros Auxilios	45 horas	3 Créditos
POL 2065	Lenguaje en Señas	45 horas	3 Créditos



POL 2003	Investigación Criminal	45 horas	3 Créditos
POL 2019	Aspectos Psicosociales e Investigativos de la Violencia Doméstica	60 Horas (FUSIONADOS)	4 Créditos
POL 2067	Aspectos Investigativos en los Incidentes de Delitos Sexuales		
POL 2022	Reglas de Evidencia	60 Horas	4 Créditos
POL 2023	Testimonio en Corte	(FUSIONADOS)	

Además de los 41 Créditos de concentración, se deben programar los siguientes cursos generales en coordinación con la institución universitaria para el grado asociado:

- Español
- Inglés
- Matemáticas
- Ciencias
- Historia

## II. Cursos que ofrecerá S.A.E.A.

Este programa garantiza **901 horas** de adiestramientos como parte del secuencial curricular para el cumplimiento de adiestramientos medulares en la preparación profesional y el Acuerdo para la Reforma sostenible del Departamento de Policía de Puerto Rico entre

los Estados Unidos, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Departamento de Policía de Puerto Rico

**Cantidad de horas: 901**

<b>CURSO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Horas</b>
POL 3087	Policía comunitaria	40 horas
POL 3004	Conducta Organizacional en el Contexto Policial	40 horas
POL 2060	Multitemático de Igual Protección y no Discrimen	40 horas
POL 2016	Uso y Manejo Básico de Armas de Fuego	45 horas
POL 2008	Técnicas Básicas en el Uso y Manejo de Fuerza	40 horas
POL 2053	Gestión Policial en el Manejo del Conflicto	32 Horas
POL 3389	Manejo y Protocolo en Situaciones de Crisis	40 Horas
POL 2011	Técnicas Intermedias en el Uso y Manejo de Fuerza	40 horas
POL 2018	Uso y Manejo Intermedio de Armas de Fuego	40 Horas
POL 2012	Técnicas Avanzadas en el Uso y Manejo de Fuerza	56 Horas
POL 2069	Arrestos y Citaciones	28 Horas
POL 1002	Elementos Fundamentales en la Redacción de Informes y Formularios	40 horas
POL 2081	Destrezas Fundamentales en Ambientes de Luz Reducida con Armas de Fuego	24 Horas
POL 1004	Registros y Allanamientos	40 Horas
POL 2010	Fundamentos Operacionales en el Manejo y Control del Tránsito (Ley 22)	40 horas
POL 2077	Informe Estadístico de Investigación de Choques de Tránsito	24 Horas
POL 2074	Below 100 y Traffic Incident Management	8 Horas
POL 2013	Situaciones Simuladas en Destrezas Operacionales	40 horas
POL 2070	Sistema CAD	12 Horas

POL 2079	Uso y Manejo de los Sistemas de Información Computarizados	4 Horas
POL 2075	Acceso y Utilización del Sistema de Información Geográfica Criminal (Crime Mapping)	4 Horas
POL 2078	Uso y Manejo de los Radios de Comunicaciones	4 Horas
POL 2073	Persecuciones Policiacas	8 Horas
POL 2086	Entrenamiento Físico 45 horas por cada término académico	180 Horas
POL 2066	Uso y manejo de vehículos oficiales	8 Horas
POL 2085	Bienestar Animal	8 Horas
NIMS 100	Sistema de comandos básicos de incidentes	8 Horas
NIMS 700	Sistema nacional para el manejo básico de incidentes	8 Horas

**Notas:**

- Para obtener un título de grado asociado se deben programar al menos 60 créditos.